

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

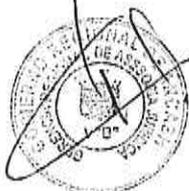
N° **070** -2021-GRA/GGR

Huaraz, 01 FEB 2021

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme prevé el artículo 21° Inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 251-2020-GRA/CR de fecha 15 de diciembre de 2020, por la que se encarga temporalmente al Vicegobernador Regional de Ancash, señor HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO las funciones del cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, por impedimento temporal del Gobernador Regional electo, con la prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en atención a lo previsto en el artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mientras dure la prisión preventiva de éste último.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR de fecha 04 de enero de 2021, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2021 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2020-GRA-GR, de fecha 16 de diciembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0007-2020-GRA/GGR, de fecha 08 de enero de 2020, se resolvió en su artículo segundo: "DESIGNAR, a partir de la fecha, a don, MARTÍN CECILIO COLCHADO LAGUNA, en el cargo de **confianza** de Director de Sistema Administrativo II, del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Aija, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, en consecuencia del acto administrativo citado en el considerando anterior, se infiere que el cargo al que fuere designado a don Martin Cecilio Colchado Laguna, como Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Aija, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, es un cargo de **confianza** y por tal de disposición de la autoridad competente su cese, por lo que resulta justificado ello;

Que, además de ello está la Resolución Gerencial General Regional N° 013-2021-GRA/GGR, de fecha 08 de enero de 2021, se resolvió en su artículo segundo: "DESIGNAR a partir de la fecha, al Mg. MARTÍN CECILIO COLCHADO LAGUNA, en el cargo de **confianza** de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 070 -2021-GRA/GGR



ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA de la Dirección Regional de Educación Ancash, modalidad CAS Funcionario; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en mérito a los considerandos antes expuestos.", acto administrativo del cual se infiere que don Martín Cecilio Colchado Laguna ya con fecha 08/01/2021 asumió el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa.

Que, para alcanzar eficiencia en la Gestión Regional es necesario designar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Regional de acuerdo a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones y realizar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que el Gobierno Regional presta a la comunidad;

Que, en ese contexto, para el eficiente funcionamiento del Gobierno Regional de Ancash, se hace necesario designar al Lic. GUIDO ELMER URIBE CORNELIO para que ejerza el cargo de confianza de la Dirección de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, en tal sentido;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con retroactividad al 08 de enero de 2021, la designación de don Martín Cecilio Colchado Laguna, como Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Aija, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, dada con Resolución Gerencial General Regional N° 0007-2020-GRA/GGR, agradeciéndole por los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones. Ello en mérito a los considerandos de orden fáctico y jurídico esbozados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al LIC. GUIDO ELMER URIBE CORNELIO, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, nivel remunerativo F-4; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en mérito a los considerandos antes expuestos."

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.



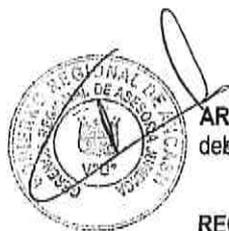
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 070 -2021-GRA/GGR



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Abog. Frank Alejandro Cerna Toledo
GERENTE GENERAL



